



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 354 -2016-UNTRM/R

Chachapoyas, 02 JUN 2016

VISTOS:

El Oficio N° 412-2016-UNTRM-R/SG, de fecha 02 de junio de 2016, mediante el cual, el Secretario General, hace llegar el expediente referente a la modificación de la Resolución de Consejo Universitario N° 150-2016-UNTRM/CU; y el proveído, de fecha 02 de junio de 2016, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar atender la solicitud; y;



CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 150-2016-UNTRM/CU, de fecha 06 de mayo de 2016, se resuelve autorizar en vías de regularización la contratación de docentes para la Sede Utcubamba de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por la modalidad de servicios autónomos, para el semestre académico 2016-I, por el periodo del 14 de marzo al 08 de julio de 2016, entre ellos al docente Deysi Torres Hurtado;



Que, con Oficio N° 146-2016/UNTRM-VRAC/SU, de fecha 31 de mayo de 2016, el Coordinador de la Sede Utcubamba, solicita la rectificación de la Resolución de Consejo Universitario N° 150-2016-UNTRM/CU, en lo concerniente al nombre del docente Torres Hurtado Deysi, siendo lo correcto TORRES HURTADO DEICY;

Que, mediante, oficio de vistos, de fecha 02 de junio de 2016, el Secretario General, remite el expediente mediante el cual, el Coordinador de la Sede Utcubamba, solicita la rectificación de la Resolución de Consejo Universitario N° 150-2016-UNTRM/CU;

Que, el artículo 201°, numeral 201.1. de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, señala: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; asimismo el numeral 201.2 de la citada Ley señala que "la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original";

Que, con proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender la solicitud;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Nueva Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 354 -2016-UNTRM/R

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR a petición de parte la Resolución de Consejo Universitario N° 150-2016-UNTRM/CU, de fecha 06 de mayo de 2016, en lo concerniente al nombre del docente consignado como Torres Hurtado Deysi; siendo lo correcto TORRES HURTADO DEICY.

ARTÍCULO SEGUNDO.- MANTENER vigente los demás extremos de la Resolución de Consejo Universitario N° 150-2016-UNTRM/CU, de fecha 06 de mayo de 2016.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


ADOG. GERMAN AURIS EVANGELISTA
SECRETARIO GENERAL (E)

J.MGR
GREGG
Lmyj